



ASAMBLEA DE MADRID

A LA MESA DE LA ASAMBLEA DE MADRID

DATOS IDENTIFICATIVOS DE LA PERSONA FÍSICA SOLICITANTE

Nombre

Primer Apellido

Segundo Apellido

Número de Documento

DATOS IDENTIFICATIVOS DE LA PERSONA JURÍDICA SOLICITANTE

Razón Social

Número de C.I.F.

DATOS IDENTIFICATIVOS DEL REPRESENTANTE

Nombre

Primer Apellido

Segundo Apellido

Número de D.N.I./N.I.F./N.I.E.

DATOS DE LA RESIDENCIA (DOMICILIO O SEDE SOCIAL) DEL SOLICITANTE EN LA COMUNIDAD DE MADRID

Municipio

Código Postal

Nombre de la Calle

Número de Calle

Portal a

Correo Electrónico

Teléfono

MEDIO PREFERENTE A EFECTO DE COMUNICACIONES (sólo es válida una opción)

Correo electrónico Correo Postal

CONTENIDO DE LA PROPUESTA CIUDADANA

Señale Los descriptores de la PROCI conforme al Thesaurus de la Asamblea (No obligatorio):

Materia 1 <input type="text"/>	Materia 2 <input type="text"/>
Materia 3 <input type="text"/>	Materia 4 <input type="text"/>

EL SOLICITANTE, REQUIERE QUE, AL AMPARO DE LO DISPUESTO POR LOS ARTÍCULOS 243 Y 244 DEL REGLAMENTO DE LA ASAMBLEA DE MADRID, SEA ACOGIDA LA SIGUIENTE,

Propuesta Ciudadana

PARA SU FORMULACIÓN:

Al Gobierno de la Comunidad de Madrid a:

Al Gobierno de la Comunidad de Madrid para que se dirija a (indique la Institución o Administración Pública),

Instándole a:

(INDIQUE DE FORMA DETALLADA Y, EN SU CASO, ENUMERADA EL OBJETO AL QUE SE INSTA):

SE ADJUNTA AL FINAL DE ESTE DOCUMENTO LA PROPUESTA CIUDADANA Y SU EXPOSICIÓN DE MOTIVOS DE FORMA CONJUNTA.

EXPOSICIÓN DE MOTIVOS (exponga los motivos por los que se presenta):
SE ADJUNTA AL FINAL DE ESTE DOCUMENTO LA PROPUESTA
CIUDADANA Y SU EXPOSICIÓN DE MOTIVOS DE FORMA CONJUNTA.

DOCUMENTACIÓN A APORTAR Y/O APORTADA POR EL SOLICITANTE:

1. **Certificado de empadronamiento válido y vigente** (en caso que el solicitante de la PROCI sea una persona física).
2. **Certificación, en documento válido y vigente, que acredite el domicilio social de la entidad en la Comunidad de Madrid** (en caso de que el solicitante de la PROCI sea una Entidad).
3. En caso de formularse la PROCI mediante representante deberá aportar **documento de otorgamiento de la representación singular y limitada para dicho acto y para su tramitación o indefinida y general para este tipo de actos ante las Instituciones públicas** en favor del representante; copia autenticada de los documentos oficiales identificativos del representado y representante; y en caso de Entidad documentación que acredite la vinculación del representante con la persona jurídica.
4. **Otros**, en su caso, que considere pertinentes el autor o solicitante de la PROCI:

En Arroyomolinos a 6 de julio de 2021

NOTA SOBRE PROTECCIÓN DE DATOS

Los datos personales recogidos en este formulario serán gestionados conforme se describe en el **TRATAMIENTO: SOLICITUD DE PROPUESTAS DE RESOLUCIÓN POR PARTICULARES; RESPONSABLE:** Asamblea de Madrid; **FINALIDAD:** Solicitud de Propuestas de resolución por particulares; **DETALLE SOBRE EL POSIBLE EJERCICIO DE DERECHOS (artículos 15 a 22 del Reglamento (UE) 2016/679):** Presencialmente ante el Registro de la Asamblea de Madrid, dentro del horario de acceso; o a través de la dirección de correo electrónico: asesoriajuridica.lopd@asambleamadrid.es, con la referencia "Derechos de los interesados" e indicando su nombre y apellidos y dirección postal, y adjuntando copia de su D.N.I., pasaporte u otro documento identificativo, e identificando los tratamientos y/o datos a los que se refiere su solicitud. La información completa sobre dicho tratamiento figura en el **Registro de Tratamientos de la Asamblea de Madrid (<https://www.asambleamadrid.es/static/docs/proteccion-datos/RegActTrat.pdf>)**. **El arriba firmante DECLARA haber leído dicha información, así como aceptar y consentir voluntaria, libre e inequívocamente dicho tratamiento.**

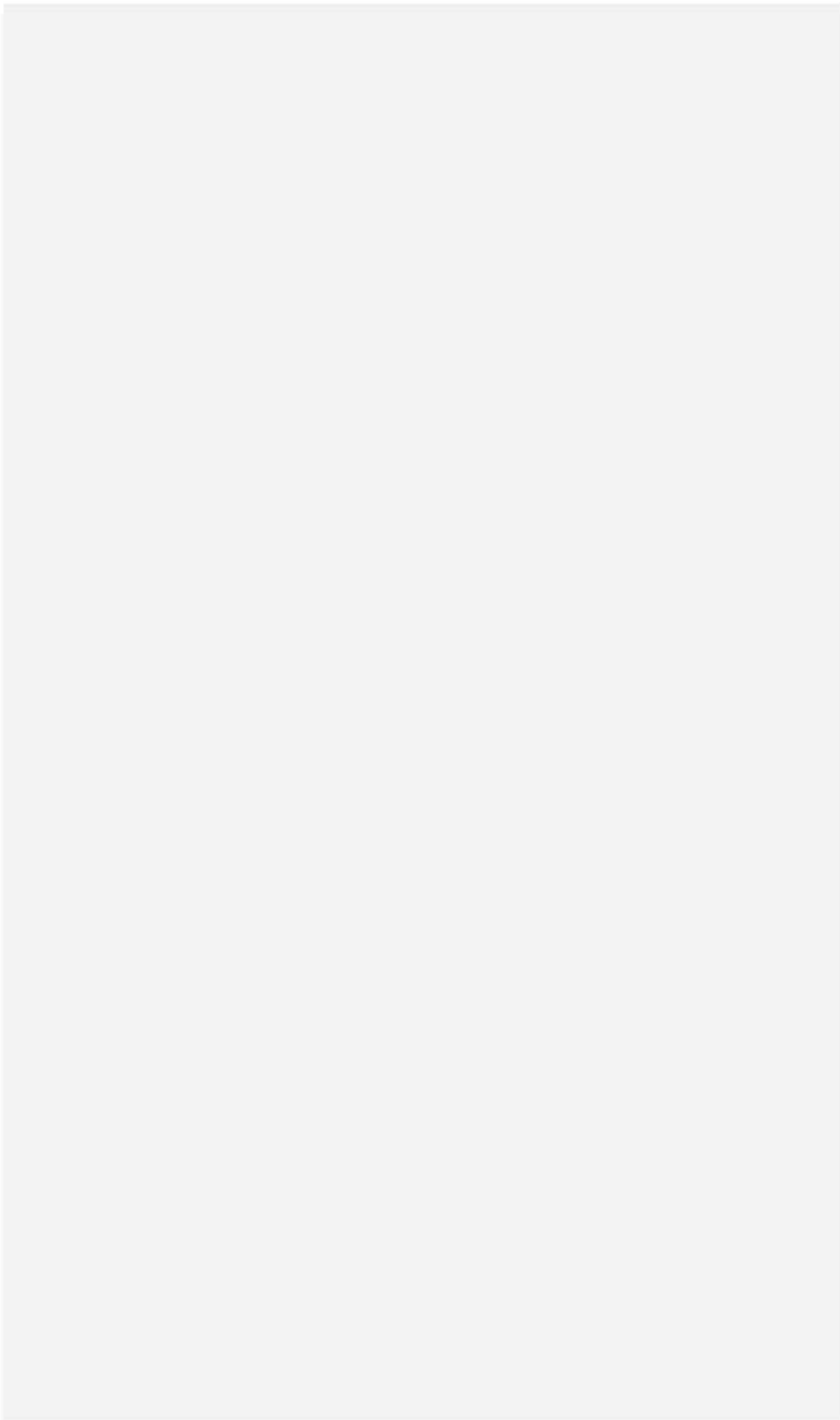
Anexo Propuesta Ciudadana

PARA SU FORMULACIÓN:

■ **OBJETO:**

■ **EXPOSICIÓN DE MOTIVOS**

SE ADJUNTA AL FINAL DE ESTE DOCUMENTO LA PROPUESTA CIUDADANA Y SU EXPOSICIÓN DE MOTIVOS DE FORMA CONJUNTA.



MESA DE LA ASAMBLEA DE MADRID ASAMBLEA DE MADRID

Daniel Cabeza Romero, como persona física y al amparo de los *artículos 243 y 244* del vigente *Reglamento de la Asamblea de Madrid*, solicita la tramitación de una Propuesta Ciudadana (*PROCI*) para la mejora del transporte público de la región.

EXPOSICIÓN DE MOTIVOS

En el año 2016 se llevó a la Asamblea de Madrid la *PNL-103(X)/2015 RGEF.6234*. En ella se instaba al Gobierno Regional a solicitar al Consorcio Regional de Transportes de Madrid, el cambio de la zona tarifaria B3 del casco urbano de Humanes de Madrid, Moraleja de Enmedio y Arroyomolinos a la zona B2. Dicha proposición fue votada y aprobada tal y como se puede consultar en el *Diario de Sesiones de la Comunidad de Madrid / Núm. 138 / 18 de febrero de 2016*. Pese a ser aprobada, 5 años más tarde los vecinos de los tres municipios siguen haciendo uso de la zona tarifaria B3, por lo que sería conveniente, dos legislaturas más tarde, volver a instar al Consorcio Regional de Transportes de Madrid a contemplar esta medida.

Desde esa fecha, se han realizado numerosas reclamaciones por la mejora del transporte público en estos municipios a las administraciones competentes. Bien es cierto que algunas de las reclamaciones han sido llevadas a cabo, pero dichos servicios siguen siendo insuficientes para las características que muestran las tres localidades, especialmente Arroyomolinos.

Arroyomolinos lleva desde los años 90 creciendo de forma exponencial, desde los 1.236 habitantes censados de 1991 hasta los 31.396 de 2019. No obstante, los servicios públicos en materia de transporte no han crecido de la misma manera. La falta de frecuencias en Arroyomolinos no solo ha provocado la masificación de autobuses interurbanos en hora punta, sino que también ha promovido el uso del vehículo privado. Las consecuencias de la masificación de autobuses en hora punta afecta de forma directa a la seguridad de los usuarios, puesto que la mayoría de ellos viajan de pie en un largo tramo de autovía. Por otro lado, el aumento del uso del vehículo privado en Arroyomolinos afecta, no solo los niveles de contaminación atmosférica, sino también en el colapso de carreteras y autovías de la Comunidad de Madrid (especialmente en la A-5 y la antigua N-V, actual Avenida de Portugal, en Móstoles). Puesto que la población de Arroyomolinos sigue en un rápido crecimiento, se propone contemplar la posibilidad de aumentar las expediciones diarias realizadas por los autobuses interurbanos de Arroyomolinos, hasta equipararlas con las de otros municipios de la zona con las mismas características demográficas.

Por todo ello, solicito a todos los *Grupos Parlamentarios de la XII Legislatura*, que se sumen a formular ante la Asamblea la siguiente:

PROPOSICIÓN NO DE LEY

La Asamblea de Madrid insta al Gobierno de la Comunidad de Madrid a:

- a) Solicitar al Consorcio Regional de Transportes de Madrid (CRTM) el cambio de la zona tarifaria de transportes B3 de los términos municipales de Arroyomolinos, Humanes de Madrid y Moraleja de Enmedio a la zona tarifaria de transportes B2.
- b) Solicitar al Consorcio Regional de Transportes de Madrid (CRTM) una mejora general de las frecuencias de paso de los autobuses interurbanos del municipio de Arroyomolinos, especialmente la línea 495 (Madrid Príncipe Pío – Arroyomolinos – Moraleja de Enmedio) hasta equipararlas con las de otros municipios de la zona con las mismas características demográficas.



28939IDOC221C6CEA97C2F1D41BE

Volante de Empadronamiento Individual